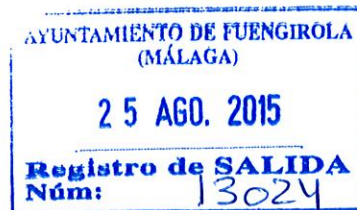




Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General



Expediente: 80/2015/SECRE
Fecha: 25/08/2015
Número de Resolución: 9274/2015
Número de Notificación: NA0000000103950000018161

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente le notifico la Resolución de Alcaldía de adjudicación de las obras de calle Maestro Granados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de julio de 2015 se aprobaron el proyecto, el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación de las **obras de remodelación integral de calle Maestro Granados del municipio de Fuengirola (Expte. 000033/2015-CONTR)**, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron ocho ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 12 de agosto de 2015 se presenta propuesta de la Concejalía de Infraestructuras, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación de las referidas obras a favor de la entidad "**Grupo Ferson-03, S.L.**" con CIF B-92841881.

Visto que mediante Resolución nº **8910/2105**, de fecha 13 de agosto, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador "**Grupo Ferson-03, S.L.**" con CIF B-92841881 presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de SEIS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.117,77 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F- 511/2015.

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103053276066634 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. No admitir la oferta presentada por la entidad Adjudicaciones y Concursos, S.L. por haber presentado su oferta fuera de plazo.

TERCERO. Excluir la oferta presentada por Cotracom, S.C.A. por haber incurrido en baja temeraria en plazo y no haber sido justificado, según informe técnico de fecha 12 de agosto de 2015.

CUARTO. Adjudicar a la entidad "**Grupo Ferson-03, S.L.**" con CIF B-92841881, el contrato para la ejecución de las **obras de remodelación integral de la calle Maestro Granados en el municipio de Fuengirola (Expte. 000033/2015-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:

• Precio sin IVA	122.355,35 €
• IVA (21%)	25.694,62 €
• Precio con IVA	148.049,97 €
• Plazo de Ejecución: 24 días naturales.	
• Mejoras: 26.049,37 euros	

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Entidad licitadora	Crt. 1	Crt. 2	Crt. 3	TOTAL
--------------------	--------	--------	--------	-------

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103053276066634 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

1.	TRANSPORTE EXCAVACIONES Y OBRAS ROMERO, S.L.	4,03	20	16,67	40,7
2.	SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	38,98	20	37,78	96,8
3.	COTRACOM*	-	-	-	-
4.	GRUPO FERSON-03, S.L.	40,00	20	40	100,0
5.	HORMACESA, S.A	39,11	20	38,89	98,0
6.	DELTA INGENIERÍA INFRAEST. Y SERVICIOS, S.L.	25,14	20	16,67	61,8
7.	PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	36,16	20	34,44	90,6
8.	ADJUDICACIONES Y CONCURSOS, S.L.**	-	-	-	-

* Licitador no calificado por incurrir su oferta en baja temeraria en plazo.

** Oferta presentada fuera de plazo

CR 1 = Mejor oferta económica (valorable de 0 hasta 40 puntos).

CR 2 = Propuesta de ejecución de las obras de mejoras (cláusula 8ª del pliego)(valorable de 0 hasta 20 puntos).

CR 3 = Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 hasta 40 puntos).

	Entidad licitadora	TOTAL
1	GRUPO FERSON-03, S.L.	100,0
2	HORMACESA, S.A	98,0
3	SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	96,8
4	PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	90,6
5	DELTA INGENIERÍA INFRAEST. Y SERVICIOS, S.L.	61,8
6	TRANSPORTE EXCAVACIONES Y OBRAS ROMERO, S.L.	40,7

QUINTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103053276066634 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

SEPTIMO. Notificar a la entidad **Grupo Ferson-03, S.L. con CIF B-92841881** adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

OCTAVO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 25 de Agosto de 2015

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10251103053276066634 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>

